



ADICAE

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros

C/. Gavín nº12, local, 50001 Zaragoza



AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MARTINSA FADESA

Avenida Alfonso Molina s/n

15009 A Coruña (La Coruña)

D.FERNANDO HERRERO SAEZ DE EGUILAZ, Vicepresidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE), con domicilio sito en Madrid, c/. Embajadores nº 135 , piso 1º, (C.P. 28045) ante el Consejo de Administración de Martinsa-Fadesa comparezco y

EXPONGO

PRIMERO.- ADICAE, la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros representa como asociación de consumidores ya a casi un millar de afectados por la operativa del grupo inmobiliario Martinsa-Fadesa, la cual presentó el pasado mes de junio solicitud de concurso voluntario.

Tras dos meses, la promesa de Martinsa-Fadesa de reunir e informar a todos los clientes promoción por promoción sigue incumplida, habiendose dejado a los afectados atrapados en un procedimiento judicial que en la práctica protege a los grandes acreedores como empresas, bancos, pero que tiene altos costes para el consumidor y no está diseñado

para dar respuesta eficaz a miles de familias.



Por si fuera poco, un porcentaje muy elevado de los clientes, a pesar de haber entregado a dicha sociedad importantes cantidades (incluso más de 100.000 Euros en algún caso), todavía no han recibido información alguna sobre el preceptivo aval o seguro que sobre las citadas cantidades exige el art.1 de la ley 57/1968 de 27 julio en relación con la disposición adicional primera de la ley 38/1999, de ordenación de la edificación. Todo ello a pesar de haber realizado numerosos requerimientos a Martinsa-Fadesa para que informe sobre dicho extremo, lo que lleva a confirmar la inexistencia de los citados avales o seguros en un importante número de contratos.

SEGUNDO.- Como bien conocer, la disposición adicional primera de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, viene a adaptar las exigencias de la ley 57/1968 y prevé que *"Dicha ley, y sus disposiciones complementarias se aplicarán en caso de las viviendas con las siguientes modificaciones: a) (...) d) Las multas por incumplimiento a que se refiere e párrafo primero del art.6 de la citada ley, se impondrán por las Comunidades Autónomas, en cuantía, por cada infracción, de hasta el 25% de las cantidades cuya devolución deba ser asegurada o por lo dispuesto en la normativa propia de las Comunidades Autónomas"*.

No sólo eso, sino que las cantidades entregadas a cuenta deben ser depositadas en una cuenta especial, distinta de los otros activos de la inmobiliaria, sin que nos conste que se haya seguido este precepto.

Por todo ello, pedimos al Consejo de ADMINISTRACION DE MARTINSA-FADESA y a la ADMINISTRACION CONCURSAL que realice de manera urgente todas las gestiones que resulten necesarias para AJUSTAR A LA LEGALIDAD los contratos firmados con los particulares, y entregarles los avales exigidos por ley y contrato. De lo contrario, habida cuenta de que los contratos recogían expresamente la existencia del preceptivo aval o seguro, su no existencia constituye un engaño que nos veremos obligados a denunciar mediante todas las acciones que sean necesarias, incluso penales en caso de ser

constitutivo de estafa, en defensa de los afectados.



Por todo ello,

SOLICITO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE MARTINSA-FADESA, tenga por presentado este escrito y proceda a :

1.garantizar directa o indirectamente por cualquier vía la obtención por parte de los afectados de la documentación que se ha expuesto en los párrafos anteriores en el menor tiempo posible. En el caso de que el aval no estuviera contratado, proceder de inmediato a su contratación y a ponerlos a disposición de los afectados.

2.informar a los afectados sobre si las cantidades entregadas a cuenta por los consumidores-afectados de Martinsa-Fadesa han sido depositadas en cuenta aparte tal y como exige la legislación

En Madrid, a 23 de septiembre del 2008

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke crossing it.